URGENTE

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS

DPTO. DE ADOUSICIONES

NCRD HAV / MCO BYL ROMN MYB/ mia.-

0.301

DECRETO EXENTO Nº 5729

CAUQUENES,

1 4 DIC. 2023

### **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

### 25

- Decreto Exento N° 4946 de fecha 08 de octubre del 2023, que justifica la contratación directa.
- La solicitud de orden de compra, realizada a través del Memo N° 591 de Dirección Desarrollo Comunitario, de fecha 17 de noviembre del 2023.
- Cotización suscrita con el proveedor SAMUEL DEL TRANSITO SANCHEZ SALAZAR de fecha 25 de octubre del 2023.
- Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de Abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

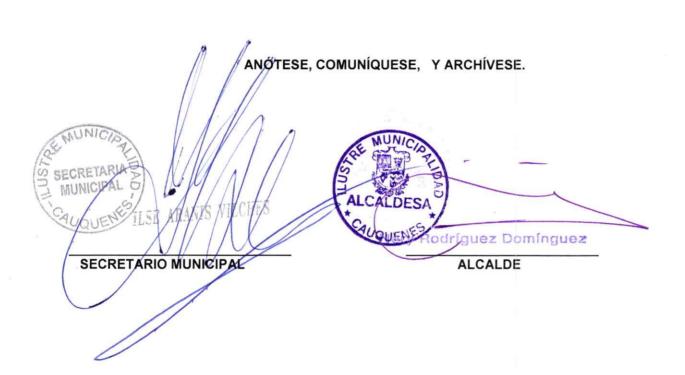
## CONSIDERANDO:

- La urgente necesidad de contar con Instalación Eléctrica, necesaria para persona afectada por incendio estructural según solicitud asistencial N° 7630.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra c), articulo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-

### DECRETO:

1.- Que en virtud de la "Urgencia" y "Emergencia" establecido en la letra c), articulo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerandos precedentes, procédase al trato o contratación directa con el proveedor SAMUEL DEL TRANSITO SANCHEZ SALAZAR. RUT: 8.222.477-7 por el monto de \$ 2.150.674.- Impuesto incluido, para la adquisición de Instalación Eléctrica, necesaria para persona afectada por incendio estructural según solicitud asistencial N° 7630.

- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición de Instalación Eléctrica, necesaria para persona afectada por incendio estructural según solicitud asistencial Nº 7630.
- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de Instalación Eléctrica, necesaria para persona afectada por incendio estructural según solicitud asistencial N° 7630, por el monto \$ 2.150.674.- Impuesto incluido, con el proveedor SAMUEL DEL TRANSITO SANCHEZ SALAZAR. RUT: 8.222.477-7 en conformidad al Memo Nº 591, de fecha 17 de noviembre 2023, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.
- 4.-Procédase a generar la orden de compra respectiva.
- 5.-Impútese dicho gasto a las cuentas: 215-24-01-007-004 (4-29) "Otras ayudas sociales".
- 6.-Publiquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.



# **DISTRIBUCIÓN:**

- c.c Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.